

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
20	D. ^a María Carmen Matas Fuentes	15,60
21	D. ^a María Mercedes Merino Sentís	15,50
22	D. ^a Ana María Conde Malvar	15,35
23	D. Tomás Sánchez-Biezma de la Cruz	15,25
24	D. José Juan Soler Pérez	15,25
25	D. Pedro Jesús López Casselli	15,10
26	D. José Muñoz Arribas	15
27	D. ^a María del Carmen Vesga Arán	15
28	D. ^a María Angustias Lara González	14,95
29	D. ^a María Paz Iñigo Calleja	14,90
30	D. ^a María Josefa Jiménez Tirado	14,80
31	D. ^a María Paz Fernández Valdés	14,45
32	D. ^a Rosa Salinas Pequerui	14,30
33	D. ^a María Asunción Muriel Martín	14,25
34	D. ^a María Angeles Pilar Pando Sánchez	14,25
35	D. ^a Sara López Figueiredo	14,20
36	D. Luis Martín Benayas	14,10
37	D. ^a María Dolores Cavia Domínguez	14
38	D. ^a Ana María Urbán Córdoba	14
39	D. Antonio Prieto Claramonte	13,95
40	D. Carlos Antonio Primo Mateo	13,85
41	D. ^a Aurora Fernández Carabajo	13,75
42	D. ^a María Teresa González Llamas	13,50
43	D. ^a María del Pilar López Padín	13,50
44	D. ^a Mercedes Prats Catalá	13,50
45	D. ^a Angeles Inés Casado Carrero	13,45
46	D. ^a Milagros Pulla Ocaña	13,40
47	D. ^a María Magdalena Sánchez Saiz	13,40
48	D. ^a Carmen Delgado Valera	13,35
49	D. ^a Petra Izquierdo González	13,35
50	D. ^a María del Carmen Izquierdo Sobrino	13,35
51	D. Francisco Salinas Pequerui	13,25
52	D. ^a María Isabel Gómez Gutiérrez	13
53	D. Norberto León Cabrera	12,95
54	D. ^a Daria Valer Marin	12,95
55	D. ^a María Cristina Ruiz Martínez	12,90
56	D. ^a María Rosa Neila Neila	12,85
57	D. ^a Raquel María Cristina Gutiérrez Fernández	12,80
58	D. ^a Angela Ruiz Jiménez	12,70
59	D. ^a María Milagros Vares Megino	12,70
60	D. ^a María Carmen Vitales Ortas	12,70
61	D. Santiago Cambero Martínez	12,65
62	D. Federico García Buj	12,65
63	D. ^a María Victoria O'Mullony Martínez	12,60
64	D. ^a María Teresa Sánchez-Mariscal García	12,60
65	D. ^a Ana María Villacorta Esteban	12,40
66	D. ^a Josefina Cuñat Cabezuelo	12,35
67	D. ^a Alicia Martín Fernández	12,35
68	D. ^a María del Sagrario Iglesias Izquierdo	12,30
69	D. ^a María Josefa Picó Aies	12,30
70	D. ^a María del Milagro Picó Tormo	12,30
71	D. Carlos Alvarez Pulgar	12,25
72	D. ^a Concepción Lacaci Vázquez	12,20
73	D. ^a María Teresa Calvo Leonor	12,10
74	D. ^a María del Carmen Ibáñez Vela	12,10
75	D. ^a Juana Luengo Núñez	12,10
76	D. Joaquín Sebastián Sanchis	12,10
77	D. ^a Josefina Margarita Alvarelos Alejandro	12,05
78	D. ^a Antonia Hernández Vázquez	12,05
79	D. ^a María Pilar Turuelo Gutiérrez	11,95
80	D. Mariano López de Lama	11,85
81	D. Francisco Martín Benayas	11,85
82	D. ^a María Jesús Mardones Gómez	11,75
83	D. ^a María Teresa Muñoz García	11,70
84	D. ^a Ana María Rojas Gil	11,60
85	D. ^a María del Carmen Balmori Heredero	11,45
86	D. ^a María del Pilar Ferrer Alandi	11,35
87	D. ^a Rosa María Motilla Sales	11,30
88	D. Miguel Angel Alvarez Bartolomé	11,25
89	D. Francisco Carvajal Martín	10,75
90	D. ^a Angeles de los Dolores Costero Barreiro	10,55
91	D. ^a María del Pilar Perera Carrillo	10,40
92	D. Luis Yáñez Folch	10,35
93	D. ^a María Antonia Diéguez Mazo	10,20
94	D. Gonzalo Souto Torres	10

2. En relación con lo prevenido en la norma VII, número 21, de la convocatoria, los aspirantes que figuren en la relación anterior, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán o remitirán al Negociado de Selección y Perfeccionamiento de la Sección de Personal e Inspección de esta Jefatura Central de Tráfico, calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid-4, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciese a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otra Corporación pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o afección cancerosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura de Sanidad de la provincia en que tenga su domicilio el interesado.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado

f) En el caso de opositores del sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social, o acreditar la exención.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

Aquellos opositores que indicaron en sus instancias la posesión de alguno de los títulos que especificaba la convocatoria y que por tanto les eximía de la realización del primer ejercicio, presentarán además documento que acredite la posesión de aquél o justificante de haber abonado los derechos correspondientes para obtenerlo.

Los opositores aprobados, comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los aprobados que tengan la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación a que se refiere el párrafo anterior serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 22 de marzo de 1966.—El Presidente, José Antonio García de Vinuesa y Toll.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir diversas plazas de personal operativo vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden número 18-63 AG de fecha 10 de agosto de 1963 (Asunto, nuevas plantillas del personal operativo),

Esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

- Una plaza de Conductor, Oficial de Oficio de 3.^a
- Una plaza de Maquinista, Oficial de Oficio de 2.^a
- Dos plazas de Mecánicos, Oficial de Oficio de 2.^a
- Dos plazas de Mecánicos, Oficial de Oficio de 3.^a
- Una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301 de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado c) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado una buena conducta.

d) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.

e) Para las plazas de Conductores, estar en posesión de permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como méritos poseer permiso de primera clase especial o títulos de especialidades idóneas para el trabajo en Parques y Talleres de las Jefaturas de Obras Públicas y haber trabajado para Obras Públicas como operario de Auxiliar de Carreteras.

f) Para la plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, se reconocerá como mérito la antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Para todas las plazas: Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Para los Conductores y Maquinistas: Mecánica, manejo de automóviles y maquinaria para obras, montaje y desmontaje de piezas, averías, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de Circulación.

Para las plazas de Mecánicos: Especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etc.

Para la plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio: Mediciones, laboratorio y otros análogos.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos lo deseen, tomar parte en este concurso-oposición solicitándolo mediante instancia, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación, 1, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita a puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición de la última revisión del permiso de conducir que posee, para los Conductores; empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que puede alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el período de prueba a que se refiere el artículo 28 del Reglamento, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la Superioridad de la correspondiente propuesta.

Dichos concursantes deberán presentar dentro del citado período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado de penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

e) Libro de familia o certificación de situación familiar.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio, y

g) Permiso de conducir de primera clase o de primera clase especial al corriente de revisión, para el que se presente a cubrir la plaza de Conductor.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los

ejercicios del concurso-oposición e siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 2 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—2.123-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dispone acumular una plaza vacante al concurso de traslado anunciado por Orden de 22 de abril de 1966, en el Cuerpo de Inspección Médico Escolar.

Convocado por Orden de 22 de abril último concurso de traslado para vacantes en el Cuerpo de la Inspección Médico Escolar, y habiéndose producido otra vacante en Madrid, por fallecimiento,

Esta Dirección General ha resuelto disponer que esta vacante se acumule a las cuatro anunciadas a concurso en Madrid, y que se adjudique entre los solicitantes, conforme a las normas de la disposición que se cita.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a dos plazas de Médicos internos de «Patología y Clínica Quirúrgica», segunda cátedra, de la Facultad de Medicina de Santiago.

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1966 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir dos plazas de Médicos internos de «Patología y Clínica Quirúrgica» (segunda cátedra), vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición:

Tribunal: Don José Luis Puente Dominguez, don Adolfo Núñez Puertas y don Alfonso Díaz Cardamas.

Suplentes: Don Manuel Sánchez Salorio y don Gonzalo Pintos Díaz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Música de Málaga y Murcia por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a dos cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Málaga y Murcia, convocado por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 22), para que comparezcan el próximo día 1 de junio, a las doce de la mañana, en el Real Conservatorio de Música de Madrid al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica a que se refiere la Orden de convocatoria.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos eliminatorios:

Primero.—Análisis estético, armónico y formal de tres partituras de distintas épocas propuestas por el Tribunal.